

EMPLEO Y EPILEPSIA

- **DRA. LILIA NÚÑEZ OROZCO**
- **PRESIDENTA DEL CAPÍTULO MEXICANO DEL IBE**
- **EMBAJADORA POR LA EPILEPSIA**



Declaración Universal de Derechos Humanos

- Toda persona tiene **derecho al trabajo**, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, así también reconoce que toda persona tiene derecho, **sin discriminación alguna**, a igual salario por trabajo igual, a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social



UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS



Derechos laborales

- El trabajo representa un derecho fundamental de las personas
- Se fundamenta en los principios de dignidad y autonomía de cada persona si el trabajo es libremente escogido o aceptado
- El derecho al trabajo sirve para la supervivencia del individuo y de su familia
- Contribuye a la plena realización y reconocimiento del individuo en el seno de la comunidad



Derechos laborales

- Empleo estable
- Salario suficiente
- Condiciones satisfactorias de trabajo
- Libertad sindical
- Contratación colectiva
- Derecho a huelga
- Derechos laborales por maternidad y paternidad
- Protección al trabajo de los menores
- Irrenunciabilidad de derechos adquiridos
- Justicia laboral

Empleo y epilepsia

Cuestionario aplicado a 64 sujetos que padecen epilepsia,

- 53% del sexo femenino, edad promedio 42.5 años
- 39% trabajan actualmente
- 32% están desempleados por despido o renuncia exigida a causa de la enfermedad

- 29% no han tenido un trabajo formal:
 - 45% (n = 7) a consecuencia de la discapacidad que presentan y el 25% porque las empresas se rehúsan a contratarlos.
- **Conclusiones: Los resultados manifiestan la violación de los principios de la bioética, de la dignidad, la integridad y la solidaridad, hacia las personas con epilepsia en relación con el trabajo**

Ponce-Arango A., Núñez-Orozco L. Medrano-Loera G., Reyes-López A., Cantú-Quintanilla A. Discriminación laboral en México a las personas con epilepsia. Repercusión bioética. Revista CONAMED 2019. 24 (1),:46-52.

Empleo y epilepsia.

- La persona con epilepsia que debutó en la niñez y llega a la edad adulta, frecuentemente enfrenta dificultades para encontrar y/o mantener un empleo.
- Si el paciente con epilepsia logró recibir una instrucción, a veces de nivel profesional, se enfrentará a la dificultad para obtener un empleo si informa que padece epilepsia.
- Si la oculta y tiene acceso al trabajo, puede ocurrir que
 - No tenga posibilidad de progresar dentro del ámbito laboral sólo por padecer epilepsia
 - Puede ser despedido si presenta una crisis en el trabajo

Empleo y epilepsia

- Algunas personas con epilepsia que llegan a la edad laboral habiendo sido dependientes de su familia toda su vida, temen la independencia económica o no saben cómo lograrla.
- Si logran un empleo y lo pierden, regresan de nuevo a la dependencia económica de su familia.
- El porcentaje de desempleo en la población con epilepsia es del 25% (5% en la población general)

INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Ocaña-Sibilla B. www.epilepsiahoy.com



Si padeces epilepsia,
es muy importante pensar en tu
Independencia Económica

Cuando el ser humano puede **valerse por sí mismo**, **asumir** sus **responsabilidades** y satisfacer sus necesidades sin recurrir a otras personas, objetos o sustancias, es independiente.

Las personas independientes **tienen poder de decisión.**



Eres **tú** el responsable **de decidir qué hacer** con lo que **te ocurre**

Empieza



De tí depende!!

INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Ocaña-Sibilla B. www.epilepsiahoy.com

Trabaja a través de objetivos

Específico
Medible
Alcanzable
Retador
Tiempo



Preguntas clave

¿Qué? Quiero, puedo hacer, necesito, actitud, quiero ser, tener

¿Quién? Me puede ayudar, pregunto

¿Cómo? Investigar, prepararme

¿Cuándo? Esperar, aplicar, hablar

¿Por qué? Trabajar, vender,
esa empresa

¿En qué eres bueno?

INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Ocaña-Sibilla B. www.epilepsiahoy.com



Piensa en las cosas grandes,
mientras haces las pequeñas

Si tu objetivo es encontrar trabajo, debes tener actualizado tu CV o solicitud de empleo.

Estructura del Curriculum Vitae

1. Datos Personales
2. Experiencia Laboral
3. Formación Académica
4. Formación Extra Académica
5. Idiomas
6. Habilidades técnicas



INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Ocaña-Sibilla B. www.epilepsiahoy.com

Tips para la entrevista

1. Ser puntual
2. Saludar extendiendo la mano.
3. Esperar sin sentarnos hasta que el entrevistador(a) nos lo indique
4. Dar imagen de naturalidad
5. No cruzar los brazos
6. No mostrar tensión o impaciencia
7. No tutear si no nos lo indican
8. Prestar atención al entrevistador (a) y hacer preguntas pertinentes
9. No interrumpir al entrevistador (a)
10. No divagar, ser directos
11. Dejar que el entrevistador (a) dirija la entrevista
12. No tardar en contestar y hacerlo clara y brevemente, nunca con dudas, evasivas o monosílabos

Después de la entrevista evalúate, e identifica en qué puedes mejorar.

Super tip: busca en el periódico, internet, en las oficinas de tu delegación (alcaldía), avisos a la Comunidad.

¡Siempre hay una puerta abierta!

Si por tener epilepsia te niegan la oportunidad de trabajar o te despiden injustificadamente, puedes recurrir a COPRED (53967285) y CONAPRED (52621490)

Contacta con GADEP:

www.epilepsiahoy.com 5552005003 Ext. 14503

Epilepsia y Trabajo

- Pobre capacitación para el trabajo
- Trabajos de medio tiempo mal remunerados
- Discriminación
- Despido injustificado



- **Consecuencias**
- Dependencia económica
- Pobre poder adquisitivo
- Incapacidad para cubrir los gastos inherentes a la enfermedad
- Pensión prematura
- Falta de acceso a los servicios médicos

Consideraciones en el ámbito laboral

- Las personas con epilepsia no deberían tener ninguna restricción laboral si están bien controlados
- No se ha demostrado que tengan más accidentes que los que no padecen dicha enfermedad
- Su ausentismo laboral es inferior al de la población general
- Valorar si se está ante una epilepsia en remisión, cuando el paciente no presenta crisis durante un periodo de 2-5 años
- Si se trata de una epilepsia activa, cuando se han producido crisis dentro de ese margen temporal.
- Si se controla con monoterapia o requiere de politerapia

En todos los casos se recomienda evitar actividades que alteren los ritmos circadianos o aquellas que representen riesgo vital

Contraindicados

- Tenencia y uso reglamentario de armas de fuego: ejército profesional, cuerpos de policía, instituciones penitenciarias, servicios de seguridad privada
- Conducción o control de aeronaves: pilotaje de aeronaves y helicópteros, controladores de circulación aérea
- Profesiones marítimas
- Profesiones ferroviarias
- Bombero

Alto riesgo

- Control o uso de maquinaria peligrosa
- Manejo o exposición de sustancias químicas de riesgo
- Instalaciones con circuitos eléctricos abiertos
- Exposición a altas temperaturas con riesgo de quemadura
- Trabajos de construcción en alturas
- Conducción habitual de vehículos
- Trabajos subacuáticos
- Cambio habitual de turnos de trabajo

Costo e incapacidad laboral

- La epilepsia significa un alto costo de manera directa: atención médica, medicamentos, procedimientos, lesiones, etc., mayor en epilepsia refractaria.
- Costos indirectos, relacionados con el ámbito laboral
 - Pérdida de horas de trabajo,
 - Ausentismo
 - Procesos de incapacidad temporal
 - incapacidad permanente
- La incapacidad laboral es el desequilibrio entre las capacidades funcionales y los requerimientos de un puesto de trabajo, pudiendo ser transitoria (IT) o permanente (IP).
- No basta con que exista lesión o alteración de estructuras y/o funciones corporales (físicas o mentales), sino que impida el desempeño de su puesto de trabajo

Epilepsia y trabajo

- La persona con epilepsia puede desempeñar casi cualquier actividad laboral
- Evitar turnos nocturnos o cambiantes
- Evaluar objetivamente los riesgos



Acto inseguro – No usar lentes al esmerilar



